

REPUBLICA DE PANAMA
PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
COMITÉ TECNICO OPERATIVO

ACUERDO 48
(De 14 de febrero de 2007)

“Por el cual se aprueba la normativa a aplicar a las áreas ejidales para la aprobación del plano general o sectorial de límites urbanos”

El Comité Técnico Operativo

CONSIDERANDO :

Que a través del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial 24,390 de 18 de septiembre de 2001, se estableció la estructura de funcionamiento para el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT).

Que el Decreto Ejecutivo 124 en su Capítulo Segundo, artículos del décimo primero al décimo octavo, estableció la creación de un Comité Técnico Operativo.

Que los integrantes y las funciones del Comité Técnico Operativo quedaron determinados en el referido Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001.

Que parte de las funciones del Comité Técnico Operativo es aprobar y compatibilizar las normas técnicas requeridas por el Programa y asegurar su aplicación integral y sistemática.

Que la Ley 24 de 5 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo 228 de septiembre de 2006 establecen que los Acuerdos del Comité Técnico Operativo tienen fuerza obligatoria en las áreas de regularización y titulación masiva de tierras y por ende son de forzoso cumplimiento.

Que dentro de las funciones del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) esta contemplado el levantamiento de planos individuales para los Poseedores Beneficiarios que se acogerán al proceso de titulación de tierras.

Que con el ánimo de lograr una metodología expedita en cuanto a la aprobación de planos se han llevado a cabo reuniones con las entidades ejecutoras del programa en aras de buscar mecanismos de acción para facilitar el trámite de aprobación de planos dentro de las zonas declaradas de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el PRONAT, para lo cual se propuso utilizar un plano general o sectorial, fundamentándose en procedimientos existentes tanto en la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, como en el Ministerio de Vivienda, para casos similares al planteado por PRONAT, que complementan los planos individuales utilizados hasta la fecha.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la utilización de un plano general o sectorial para los trámites de titulación en áreas ejidales declaradas como zonas de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT).

SEGUNDO: APROBAR que los predios catastrados conserven el número de Cédula Catastral asignado en el levantamiento de campo realizado por el PRONAT, orientados a la integración con el SIICAR..

TERCERO: APROBAR que los planos generales o sectoriales presentados, para su correspondiente aprobación, sean flexibles en cuanto al número de predios o lotes que contengan los mismos, sin tener un mínimo o un máximo predefinido.

CUARTO: APROBAR que los planos generales o sectoriales presentados para aprobación, deben cumplir con las normativas legales requeridas por las diferentes entidades estatales encargadas de la aprobación de planos en la República de Panamá.

QUINTO: APROBAR que en los casos de procesos de corrección de medidas y linderos, se generará un plano específico para dicha corrección, con un nuevo número de plano. No obstante, el plano general o sectorial conservará el número original.

SEXTO: El presente Acuerdo entra a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

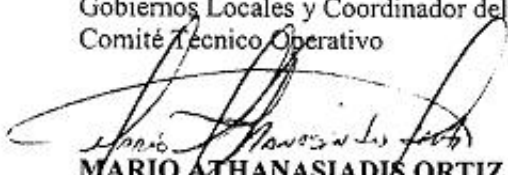
FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001 y Normas Complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).



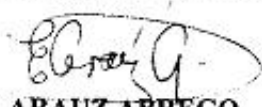
ALGIS R. TANG SEPULVEDA

Designado por el Director Nacional de
Gobiernos Locales y Coordinador del
Comité Técnico Operativo



MARIO ATHANASIADIS ORTIZ

Designado por el Director del Instituto
Geográfico Nacional "Tommy Guardia"



EDGAR ARAUZ ABREGO

Director Nacional de Áreas
Protegidas y Vida Silvestre, a.i.

IGNACIO RODRIGUEZ

Director Nacional de Política Indigenista



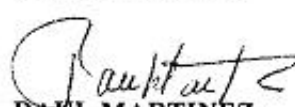
MAYRA R. DE LOPEZ

Designada por el Director General del
Registro Público de Panamá



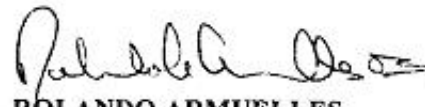
PABLO QUINTERO

Designado por el Director de Catastro y
Bienes Patrimoniales



RAUL MARTINEZ

Designado por la Directora Nacional
Reforma Agraria



ROLANDO ARMUELLES

Coordinador Técnico de la
UCP/PRONAT y Secretario del CTO